



## CIRCULAR 01/2018

A LOS TITULARES DE LOS ORGANOS  
JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En cumplimiento al acuerdo general número 02/2018 aprobado en sesión de Pleno Ordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, informo que, se acordó:

SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

**PRIMERO.-** El Tribunal Superior de Justicia del Estado, funcionando en Pleno, considera que no existe inconveniente en que se permita a las partes y personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, imponerse **de toda clase de constancias sin distinción, integradas en los tocas, expedientes y procesos**, que se tramitan en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, mediante la toma de registros fotográficos o imágenes, a través de cualquier aparato o medio electrónico que no sea fotocopiadora, como lo son, entre otros, cámaras, lectores ópticos y dispositivos móviles.

**SEGUNDO.-** El uso de los aparatos mencionados deberá hacerse estrictamente con los recursos materiales del interesado, sin que el Tribunal pueda proporcionar medio alguno para su consecución y sin que se entorpezcan las labores del órgano jurisdiccional, ya sea por el tamaño del aparato electrónico o por el volumen de las constancias lo que podrán hacer siempre y cuando no se ponga en riesgo la integridad de las actuaciones del expediente ni se perjudiquen derechos de terceros.

**TERCERO.-** Queda bajo la responsabilidad de las partes y de los litigantes autorizados por estas, el uso adecuado de la información contenida en las actuaciones judiciales que obtengan por los medios referidos en el punto PRIMERO del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Para su observancia obligatoria, se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo mediante circular a los titulares de los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quienes deberán fijarla en lugar visible del Tribunal a su cargo; asimismo, para efectos de su difusión, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Poder Judicial del Estado. **Comuníquese y cúmplase."**

Sin otro particular reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlax., marzo 27 de 2018.

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DR. HECTOR MALDONADO BONILLA.



EL LICENCIADO LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA/A DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, -----

-----C E R T I F I C A.-----

QUE HABIENDO COTEJADO Y CONFRONTADO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CON EL CONTENIDO DE SU ORIGINAL, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, QUE SE DA FE TENER A LA VISTA, Y QUE OBRA EN EL APÉNDICE DEL ACTA DE SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, Y QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE MISMO CUERPO COLEGIADO, RESULTO QUE CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON EL CONTENIDO DE SU ORIGINAL, POR EL ANVERSO DE LA FOJA DE QUE CONSTA.- DOY FE.- TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

